

midad con lo dispuesto en el artículo 52-2.<sup>a</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los titulares de los bienes mencionados que a continuación se relacionan que en las fechas y horas que igualmente se determinan se procederá al levantamiento de las pertinentes actas previas a la ocupación.

*Relación que se cita*

Finca número 1.—Propietario: Don Eduardo del Valle Menéndez. Superficie afectada: 74,88 metros cuadrados, libres de edificación. Acta previa: El día 20 de diciembre, a las trece horas.

Finca número 2.—Propietario: «Elicusa». Superficie afectada: 546,60 metros cuadrados, libres de edificación. Acta previa: El día 21 de diciembre, a las trece horas.

Finca número 3.—Propietario: «Elicusa». Superficie afectada: 28,85 metros cuadrados, libres de edificación. Acta previa: El día 21 de diciembre, a las trece quince horas.

Finca número 4.—Propietarias: Doña María y doña Mercedes Salvador Álvarez Carballo. Superficie afectada: 461,71 metros

cuadrados edificadas, con construcción de planta y piso. Acta previa: El día 22 de diciembre, a las trece treinta horas.

Finca número 5.—Propietario: «Elicusa». Superficie afectada: 287,72 metros cuadrados destinados ya a calle. Acta previa: El día 21 de diciembre, a las trece cuarenta y cinco horas.

Finca número 6.—Propietario: «Elicusa». Superficie: 499,90 metros cuadrados libres de edificación. Acta previa: El día 21 de diciembre, a las catorce horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados; así como las personas que siendo titulares de Derechos Reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular ante este Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

León, 27 de noviembre de 1972.—El Alcalde.—19.234-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sirolla Ribé y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de mayo de 1972 que desestimó los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra la Orden de 2 de diciembre de 1970 por la que se desarrollan las normas del Decreto 3083/70, que actualizó las pensiones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 502.763 y el 36 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.048 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Trashorras Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de fecha 14 de junio de 1972, que acordó no proceder a la clasificación como permanente solicitada por

el recurrente, y de la dictada por la propia Dirección General con fecha 28 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 503.289 y el 506 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.053-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Cantón-Salazar Odena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de la recurrente sobre abono de la cantidad de 91.500 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.292 y el 507 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Amparo Díaz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de la recurrente sobre pago de la cantidad de 91.500 pesetas más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.298 y el 509 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Llorca García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de Seguridad, al recurso de reposición contra la Resolución de la misma Dirección General de 3 de febrero de 1972 que estimó parcialmente la petición de la recurrente sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo prestado por su esposo, don Pablo Ferrer Arroyo, como Agente auxiliar interino del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pleito al que ha correspondido el número general 503.317 y el 515 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Gavilán Medinilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Brigada de Infantería con destino disponible en Aaiun contra la dictada por el propio Departamento que denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.320 y el 516 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud del recurrente en cuanto a que le fuese computado a todos los efectos, y especialmente al de trienios y jubilación, el tiempo que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, en su condición de Maestro Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 503.301 y el 510 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Puerta Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestimó el recurso de alzada deducido contra el también acto tácito de la Dirección General de Enseñanza Primaria que denegó el reconocimiento al recurrente del tiempo que permaneció separado del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 503.307 y el 512 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Foich Ferré y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de fechas 12 de septiembre de 1972 y 17 de octubre de 1972, por las que se desestiman los recursos de reposición contra otras Resoluciones de la misma Dirección General por las que se desestimaba, parcialmente, el reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que permanecieron separados del servicio como consecuencia de expediente de depuración político-social, pleito al que ha correspondido el número general 503.310 y el 513 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Reverte Cejudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud de la recurrente en cuanto a que le fuera satisfecha determinada cantidad más sus intereses legales en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.277 y el 502 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Fernández Herrería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Industria, al recurso de alzada contra la desestimación del recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución provisional de fecha 12 de diciembre de 1971 del concurso convocado por la Presidencia del Instituto Nacional de Industria con fecha 8 de noviembre de 1971 para cubrir siete plazas en la Escala Auxiliar Técnico Titulado, pleito al que ha correspondido el número general 503.280 y el 503 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.051-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Marín Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, en su condición de Practicante de tercera destinado en el Equipo Farmacéutico Aaiun, contra otra del propio Departamento que le denegó el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.283 y el 504 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—8.052-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Ramírez San Martín y otros se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre impugnación de la denegación presunta del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada interpuesto por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 12 de febrero de 1971, que hizo pública la clasificación de todo el personal de carrera en situación de activo del referido Consejo, pleito al que ha correspondido el número general 502.070 y el 101 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1972.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Blanco Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de la Gobernación que confirma en alzada la de 23 de marzo de 1972, que deniega a la recurrente la actualización de la pensión de orfandad como derechohabiente y por fallecimiento de su padre, don Francisco Blanco Barceló, funcionario de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 503.257 y el 490 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de noviembre de 1972.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Francisco Pérez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de julio de 1972, que resuelve recurso de alzada entablado contra la de 12 de febrero de 1971, que clasificaba al personal de carrera en activo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pleito al que ha correspondido el número general 503.322 y el 512 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de noviembre de 1972.

Madrid, 17 de noviembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.061-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio García-Tapia Hernández, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Madrid, calle Lagasca, número 24, contra don Rafael Prieto del Rosal, mayor de edad, Abogado y con domicilio en esta capital, calle Manuel de Sandoval, número 10, para el cobro de un crédito hipotecario, estando acordado en providencia de esta fecha sacar a pública primera subasta para su venta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

a) Departamento número 6, sito en primera planta, en alto lateral izquierdo, destinado a vivienda, de la casa número 10 actual de la calle Manuel de Sandoval, de esta capital. Mide 183 metros 52 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, baño, comedor, cocina, oficio y tres dormitorios. Linda, mirando al frente, a la fachada, por la derecha, con el departamento número 7, hueco de escalera, patio y departamento número 8; por la izquierda, con la casa número 8 de la calle Manuel de Sandoval, y al fondo, con la casa número 33 de la calle Cruz Conde y patio. Le corresponde la terraza de la derecha del ático segundo. Tiene asignado un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de nueve enteros veinte centésimas por ciento. Es la finca número 25.832 de este Registro. Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas.

b) Departamento número 7, sito en primera planta en alto centro, destinado a vivienda, de la casa número 10 actual de la calle Manuel de Sandoval, de esta ciudad. Mide ciento dieciocho metros un decímetro cuadrado. Linda: por la derecha mirando frente a la fachada, con el departamento número 8 y patio; por la izquierda, con el departamento número 6, y por el fondo con el rellano de la escalera. Le corresponde la terraza del fondo del ático segundo y el cuarto de pila de este mismo ático. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, oficio y cocina y aseo. Tiene asignado un porcentaje en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de cinco enteros noventa y una centésimas por ciento. Es la finca número 25.834 de este Registro de la Propiedad de Córdoba. Tipo para esta subasta, cuatrocientos ochenta mil pesetas (480.000 ptas.).

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1973, y hora de las once, ante este Juzgado sito en calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos expresados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hu-

biere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1972.—El Magistrado Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—3.579-3.

### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria número 38/72, promovidos por doña Josefa Benavent Vila, representada por el Procurador don Jaime Isac Aresté, contra don Juan Rodie Arán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cuatrocientas nueve mil ochocientas pesetas, intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes inmuebles:

#### Fincas:

1.ª Casa corral sita en Alguaire, calle del Merli, número 27. Lindante: por frente, con dicha calle; por la derecha, con Jaime Garrié Rodié; por la izquierda, con Antonio Arán Badia, hoy Juan Rodie Arán, y por el fondo, con sierra.

Responde a veinticinco mil pesetas de capital, intereses correspondientes y tres mil setecientas cincuenta pesetas de costas y gastos.

2.ª Casa con su corral badivol, sita en el Alguaire, calle del Merli, número 29, cuya medida superficial es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: por la derecha, con Ramón Arán Badia; por la izquierda, con Teresa Gras, y por el fondo, con terreno comunal.

Responde de cincuenta mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de siete mil quinientas pesetas de costas y gastos.

3.ª Pieza de tierra de regadío destinada a legumbres, sita en el término municipal de Alguaire, partida de Pont de Hospital o Eral, de cabida cincuenta y cuatro áreas veinticinco centiáreas. Lindante: por el Norte, con Joaquín Cubebes; al Sur, con Jerónimo Oliva; al Este, con carretera, y al Oeste, con Ramón Florejachs, sobre la cual existe una edificación de planta baja, destinada a almacén, que ocupa unos trescientos metros cuadrados, y otra planta baja y un piso alto destinado a granja, con una superficie cada planta baja de quinientos metros cuadrados.

Responde a trescientas treinta y cuatro mil ochocientas pesetas de capital, intereses correspondientes y cincuenta mil pesetas de costas.

Constan debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Balaguer, la primera al tomo 2.039, libro 72, folio 207, finca 4.584, inscripción 2.ª; la segunda, al tomo 324, libro 13, folio 246, finca 965, inscripción 5.ª, y la tercera, al tomo 2.089, libro 74, folio 138, finca 2.744, inscripción 7.ª, todas de Alguaire.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lérida, el día 12 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 409.800 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipotecas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente con-

signar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado de Paz de Alguaire, expido el presente en Lérida a trece de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, L. Figueras.—El Secretario, E. Alvarez. 12.752-C.

#### MADRID

El Magistrado don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de Suspensión de pagos de don Hermann Blume Plaza, mayor de edad, soltero, del comercio, vecino de Madrid, calle Núñez Morgado, número 3, titular de «Librería Técnica Extranjera» y «Editorial Blume», sitas en la calle del Rosario, número 17, de esta capital, que viene dedicado al negocio de edición, venta y distribución de libros, que en este Juzgado se tramita, con el número 247/1971, por auto de 21 de octubre del corriente año, que es firme, fué aprobado el convenio, que quedó concretado a lo siguiente:

1.º El deudor satisfará sin quita de clase alguna y sin interés, los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado, en la forma y plazos que se establecen en este convenio.

2.º Los acreedores conceden al deudor una espera de seis años a partir de la que se apruebe el convenio para el pago de los créditos reconocidos en la lista definitiva aprobada.

El pago se efectuará por el suspenso en los siguientes plazos y condiciones:

1) A los seis meses de la aprobación del presente convenio, abonará el 8 por 100 correspondiente al primer plazo.

2) A los dieciocho meses de dicha aprobación, el segundo plazo del 9 por 100 (junio de 1974).

3) El 10 por 100 al tercer año.

4) El 24 por 100 al cuarto año.

5) El 24 por 100 al quinto año.

6) El 25 por 100 al sexto año.

Prorrogándose automáticamente estos plazos en dos años más una vez sean abonadas por el suspenso las cantidades que se obliga a entregar en el tercer año, devengando desde el quinto año, inclusive, las cantidades que a esa fecha se adeuden, un interés en favor de los acreedores del 4 por 100 del importe de sus créditos. Dicha prórroga se efectuará abonando los siguientes porcentajes: Al cuarto año, el 14 por 100; al quinto año, el 15 por 100; el sexto, el 14 por 100; el séptimo, el 15 por 100, y el octavo, el 15 por 100.

3.º Se nombrará una Comisión Interventora integrada por los miembros que se indican: Un representante del Banco de Vizcaya; un representante de «Héroes, Sociedad Anónima», y un representante de «Elsevier/Nort Holland». Esta Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y cada uno de los miembros de dicha Comisión, y la propia Comisión en conjunto, podrán delegar todas o parte de

sus facultades. La Comisión, sin perjuicio de las facultades que se derivan del presente convenio, tendrá las siguientes:

A) Recibir de don Hermann Blume Plaza las cantidades que con arreglo a la cláusula segunda del presente convenio han de destinarse al pago de sus acreedores.

B) Distribuir tales cantidades entre los acreedores.

C) Comprobar la marcha de las actividades del deudor.

D) Intervenir en la venta de los bienes inmuebles propiedad del deudor, percibiendo el precio de los mismos.

E) En el caso de que el suspenso incumpliera los términos del presente convenio, podrá esta Comisión erigirse en liquidadora y acordar la liquidación y venta del activo, repartiendo proporcionalmente entre los acreedores.

4.º Dentro de los quince días siguientes al vencimiento de los plazos fijados en el pacto segundo, el deudor deberá ingresar el importe a que ascienden los mismos, en la cuenta corriente que la Comisión Interventora abra en cualquier establecimiento bancario, y de cuya apertura informará a aquél. Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior reciba la Comisión, serán distribuidas entre todos los acreedores, a prorrata en sus respectivos créditos.

5.º Durante la vigencia del convenio el suspenso se obliga a no realizar nuevas inversiones ni contraer obligaciones ajenas a la marcha de su negocio, si no es con el consentimiento por escrito de la Comisión Interventora o persona en quien ésta delegare, excepto las actividades propias y habituales en la marcha de su negocio.

6.º La aprobación del presente convenio no supone en modo alguno novación o alteración de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus respectivos títulos de crédito.

7.º Las cantidades que perciba el deudor por la venta del inmueble de Barcelona, serán dedicadas íntegramente al pago de los acreedores. La Comisión Interventora efectuará las deducciones que correspondan a aquellos que son acreedores del suspenso como avalistas, de las cantidades que fueron percibiendo de los respectivos deudores principales.

Una vez aprobado el presente convenio se otorgará el correspondiente poder notarial a favor de los miembros de la Comisión Interventora con las facultades que aquí se determinan, exigiéndose la firma mancomunada de dos de ellos.

Por referido auto de 21 de octubre pasado, al haberse adherido al convenio la mayoría de dos tercios prevenida en los artículos 14 y 19 de la Ley reguladora de esta clase de procedimientos, fué aprobado el mismo mandando a los interesados estar y pasar por dicho Convenio, y se acordó cesar la intervención judicial.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—12.780-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Jarré, Sociedad Anónima», contra don Luis Bordas Villarreal, sobre reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días,

de los derechos de traspaso del local de negocio de ferretería, sito en la planta baja en la torre número 177, antes 131, del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, embargados al demandado señor Bordas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seiscientos mil pesetas que son objeto de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados en la Ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos, y que el rematante contra el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado en la Ley, así como el destinar el local durante el mismo tiempo por lo menos a negocio de la misma naturaleza que viene ejerciendo el arrendatario.

Madrid, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—12.828-C.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 588 de 1970 se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Moisés Salceda San Sebastián, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día 8 de febrero del año próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Finca objeto de subasta:

«Finca rústica en término de Nijar, Diputación de Escullas, paraje de la Isleta del Moro, de 200 hectáreas, 98 áreas, 50 centiáreas, formada de varios cortijos y huertas y en su mayoría de terrenos secano, erial y rocas, que linda: al Norte, herederos de don Luis García Peinado, hoy don Alfredo García Briet; el Ayuntamiento de Nijar y otros; Levante, la zona marítimo-terrestre, doña Concepción García Langlo, Francisco Hierro (hoy don Moisés Salceda) y el Ayuntamiento de Nijar; Sur, zona marítimo-terrestre, y Oeste, don Alfredo García Briet, Ayuntamiento de Nijar y otros en línea que va desde un punto situado a ochenta y tres metros antes de llegar al camino que cruza el barranco de Cuelgapatas en recta hasta el risco mas bajo y en línea de cuatrocientos treinta y cuatro metros desde ese punto hasta otro situado en el camino de los Cortijillos de Rodalquilar y a unos setenta y seis metros de las ruinas sigue luego por el límite del camino hasta el punto de interposición del camino de Rodalquilar a la Isleta, que le sirve de lindero en doscientos veinte metros, desde el cual va una vaguada cultivable en línea de dos-

cientos cincuenta metros y desde ese punto al mar por el borde de poniente del cultivo de esa vaguada. Dentro de esta parcela se encuentra otra de propiedad ajena, con una extensión de una hectárea, veinte áreas, que linda por todos sus vientos con la que se acaba de describir menos por el Sur, que lo hace por la zona marítimo-terrestre, no modificando su cabida la que se ha dado como propia de esta finca.»

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos—una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la anterior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1972.—El Magistrado, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—12.728-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en el juicio ejecutivo número 25 de 1972, promovido por el Procurador señor Gayoso, en nombre de «La Protectora Urbana, S. A.», contra don Antonio Heras Armengol, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

La mitad pro indiviso del piso sexto, letra A, de la casa número 19 del paseo de la Florida, de esta capital. Se halla situada en la séptima planta del edificio, contando la baja, en la parte anterior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Se destinará a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común que se inicia en ascenso de la cuarta planta. Ocupa una superficie aproximada de 118 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, hall, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios y armarios empotrados y cuarto de baño para señores y oficio, cocina, despensa, armarios, dormitorio y aseo para el servicio. Linda: Por su frente o Este, con paseo de la Florida; derecha, Norte, con casa número 21 de dicho paseo y patio lateral derecha; izquierda o Sur, con piso sexto, letra B, y rellano de entrada, y por la espalda u Oeste, con expresado rellano, hueco de escalera y patio lateral derecha. Tiene tres huecos al paseo de la Florida y cuatro al patio lateral derecha; dispone de agua corriente, caliente y fría, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas; tiene una cuota de dos enteros sesenta y cinco céntimos por ciento. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 588, libro 332, folio 131, sección segunda, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de enero del próximo

año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha mitad indivisa sale a subasta por primera vez en la suma de 600.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—3.593-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 230 de 1969, instados por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra doña Inés Gallego Gutiérrez, asistida de su esposo don Angel Jareño Flores, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado de nuevo sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación lo embargado a dicha ejecutada y que es lo siguiente:

Los derechos que ostenta doña Inés Gallego Gutiérrez sobre el piso letra C de la casa 136, polígono C, del barrio de Moratalaz, de esta capital, adquirido en virtud de contrato de compraventa a «Inmobiliaria Urbis, S. A.», y cuyos derechos han sido tasados en cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—12.825-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Emilio Gómez García, con don Manuel y don Félix Bartolomé Paderno, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso quinto interior, situado en la quinta planta de la casa número 21 de la

calle del Aguila, de Madrid. Mide 109 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y aseo. Linderos: Frente, al Oeste, rellano y caja de escalera por donde tiene acceso, caja del montacargas y patio de luces central; derecha, entrando, al Sur, la casa número 23 de la misma calle; izquierda, al Norte, la casa número 19 de la misma calle, y fondo, al Este, patio de luces interior. Le corresponde una participación en los elementos comunes del inmueble una cuota de 7,10 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—3.595-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 236/71, a instancia de don Jesús Puig Fuster, representado por el Procurador señor Fraile, contra don Tomás Hidalgo Zarza, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pericial que se dirá, la finca urbana embargada al demandado que se describirá:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, se señala el día 17 de enero de 1973, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del ac-

tor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que dicha subasta se acuerda a instancia del actor, sin suplir previamente la falta de títulos.

Urbana.—Casa en Madrid, calle Camarena, 87-89, piso cuarto izquierda. Tiene una extensión superficial de 75-93 metros cuadrados, con terraza descubierta de 12 metros. Linda: Al frente u Oeste, con vestíbulo, caja de escalera y piso derecha; derecha, entrando, o Sur, izquierda o Norte y fondo Este, con zona de viales y jardines. Inscrito a nombre del demandado y su esposa al tomo 768, folio 85, finca 66.285.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.594-3.

#### MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221 de 1972, se tramita expediente sobre suspensión de pagos, promovido por el comerciante don Jesús Villar Tos, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Luis de Velázquez, número 5, representado por el Procurador don Eloy Garrido Ordóñez, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos y considerado en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para que la misma tenga lugar, el próximo día 18 de enero de 1973, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, advirtiéndose que en Secretaría se encuentran a disposición de los acreedores o de sus representantes legales los antecedentes hasta el día señalado para dicha Junta, y que hasta quince días antes se podrán impugnar o pedir las inclusiones o exclusiones que fueren pertinentes, debiendo los acreedores concurrir por sí o por medio de representantes, con poder suficiente al acto de la Junta.

Dado en Málaga a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.816-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 398/71, promovidos por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor Vila, contra don Fernando Alcón Bou, representado por el Procurador señor Pla, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación los inmuebles siguientes:

##### Primer lote

1. Local número 48, piso sexto o ático centro izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 46; se compone de vestíbulo, comedor, living, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cuatro metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con la calle de su situación; por la

derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 45; por la izquierda, con el piso puerta número 47, y por espaldas, con el rellano de la escalera. Cuota, un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el tomo 763, libro 531 de Sueca, folio 231, finca número 32.916, inscripción tercera.

Valorado en cuatrocientas quince mil pesetas (415.000 pesetas).

##### Segundo lote

2. Local número 12, piso primero centro derecha, mirando a la fachada recayente a la calle Gola del Perelló, demarcada su puerta de entrada con el número 10; se compone de vestíbulo, comedor, living, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza descubierta; ocupa una superficie útil aproximada de setenta y dos metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Lindando: Por frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, con el piso puerta número 9 y rellano de la escalera. Cuota, un entero setenta y cinco centésimas por ciento. Inscritos en el tomo 1.763, libro 531 de Sueca, folio 123, finca número 32.880, inscripción tercera.

Justipreciado dicho inmueble en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 29 de enero de 1973, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose tales consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito a cuenta del precio de la venta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, deducido el 25 por 100 del precio de su tasación.

3.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Miguel Pastor López.—El Secretario.—3.542-D.

#### VINAROZ

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del partido, en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, instados por el Procurador señor Giner, en nombre y representación de «Construcciones Civiles, S. A.», contra «Urbanizadora Las Fuentes, S. A.», y otros, sobre determinadas declaraciones, se ha acordado emplazar a todos y cada uno de los demandados cuyos domicilios se desconocen y que se relacionan a continuación en la cábecera de la demanda que se transcribe, y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito y para que todos ellos, dentro del término de nueve días, com-

parezcan en los autos que se siguen en dicho Juzgado de Vinaroz, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Angel Giner Ribera, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «Construcciones Civiles, S. A.», según acreditado con la copia de la escritura de poder que debidamente bastantado acompañado como documento número 1, ante el Juzgado comparezco interponiendo demanda de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de constitución de sociedad anónima, nulidad de enajenación de bienes inmuebles y reclamación de 21.139.723,90 pesetas de principal, intereses y costas, contra «Urbanizadora Las Fuentes, S. A.», domiciliada en Madrid, en la avenida de José Antonio, número 88 (edificio España); «Hotel Las Fuentes, S. A.», domiciliada también en Madrid, calle de Orense, número 11; señor Comisario, y, en su momento, Sindicatura de la quiebra de «Hotel Las Fuentes, S. A.»; «Club Tres Carabelas, S. A.», domiciliada en Alcalá de Chivert; «Iber-Tour Establishments», Sociedad del Principado de Liechtenstein, cuyo domicilio ignoro; súbdito alemán señor Karl Josef Hanfland, en paradero desconocido, y señores: Albert P. Novin, Klaus Hieronimus, Manfred Allgayer, Gerhard Bauerle, Helmut Ziegler, Wolfgang H. Labuda, Wairand Migula, Jeronimus Strohm, Hans Joachim Schmidt, Erich Barf Knecht o Barf Knechi, Peter Krank, Uli Krebs, Stefan Schmidt, Josef Geiger, Edeltrand Muller, Heninch Schfer, Elfrieda Wunderlich, Hans Joachim Leyer Franz y Maria Babera Kilian, Usbeth y Gisela Hamann, Maria Christa Pérez, Franz Krasaka, Margaret Werle, Gert P. Peter, Georg Bornemann, Albert Ludwig, Maria Mayer, Hen Konrad Rohm, Brigitte Wauger, Marlit Schilz Schanne, Gertrud Wilts, Margarete Katzinske, Gertrud Roetzl, Heinz Roetzl, Horts Steinhof, Josef Stoppel, Artur y Jürgen Mayer, Welpied Kurtz, Manfred Block, Ludwig Sulzer, Erna Pichler, Gunter Weigle, Hans Germand y V. Claus Chilla, Wil Zimmermann, Alfons Zeller, Josef Rath, Oswald y Marta Eolinghagen, Adolf y Katharina Schmidt, Altonhoner K. G.; Martin Kuebel, Georg Merlich, Ruth y Paul Hammelnann, Klaus Brammer, Warden Peetz, Karl Teodor Meinnoche, Herbert Schmhmacher, Mariana Delonge, Helmut Lindner, Ingerborg Chriacianla, Hors Neice, Otto Lachenaner, Albert Fecke, Wilhelm Werner, Rane Jock, Gerd Schmidt, Konoad Jarob, Gunter Backs, Walter Gelhart, Anton Schorndorfer, Heidi Kall, Lutz Neumann, Erust Mally, Otto Echerer, Hilde Rot, Margarete Werle, Harry Bunz, Robert Wellertrann, Hort y Helga Bruer, Wilhelm Jacobi, Fritz Wilke, Karl Heniz Giebmanns, Rudolf Wilke, Marie-Louise Scholler Kraher, Maria Kramer, Gunter Sonntag, Richard Kramer, Hans Werner Zarth, Agnes Hermann, Erwin Epath, Hans Mann, Beatrix Grantscharoln, Gabriel Rico, Karloto Heede, Oskar Schilling, Joan Kaspar Bokshammer, Alfred Weigle, Erch Nagel, Heinrich Mullerd, Rudolferich Tur, Mation Lingelbach, Paul Eletter, Frau Pistorious, Eduard Bohning, Klaus Reif, Karl Heinz y Eva Engelhardt, Adol y Maria Horn, Dorothea Wehimann, Irmgard Vidak, Oleg Pochwalla, Welhem Bruns, Friedrich Maler, Otto Grupp, Helmut Hiller, Walter Ziller, Philochna Grupp, Reinhar Schutte, Werner Schellmann, Franz Gass, Nofran Gass, Herbert Kneffel, Karl Stamm, Hans-Jurgen Bromstrup, Joachim Hartmann, Reinard Schober, Freidhile Hesselbacher, Adolf y Anna Horn, Marties Niemann, Josef Mayer-Berta Schwarz, Rolf Baur, Wilhelm Zinke, Richard Morgott, Aleons Westermann, Elisabeth Wehimann, Claus Wehimann, Heiz Twitting, Nilhelm Frich, Maria Hugging, Walter-Henriette Schumacher, Edmund Grupp, Karl Heinz y Lieselatte Schroeder, Sabald Herzog, Alfred Witter,

Elvira Richters, Otto Luther, Trich e Irmgard Encke, Siegfried Winter, Ursula Gubatz, Thies y Marianne Ganbeb, Cristiel Norff, Jochen Spangnmacher, Gunter Rau, Hildegard Jogski, Oliver Brauchle, Helmunt Bornau, Renate Esk, Ewald Rudolph, Anna Boger, Ruth Achterberg, Burkard Konig, Johanna Xandry, Ruth Lonne, Eugen Lonne, Cristian-Frida Neubig, Mathilde Marshall, Gertraude Trepte, Horts Schneider, Gerhar Cristia Muller, Heinz Toeller, Herbert Grundbauer, Julius Reiner, Hermann Weimar, Reinard Schober, Helmunt Ginskey, Gregor Locke, todos, o casi todos, de nacionalidad alemana, cuyos domicilios ignoro, y demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente pleito, debiendo las mujeres casadas comparecer con asistencia marital, si así es requerido por sus respectivos estatutos y legislaciones personales, a cuyo efecto, como mejor proceda en derecho, digo:

Y para que la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de emplazamiento en legal forma, a los referidos demandados en ignorado paradero, se expide este edicto con el visto bueno del señor Juez en Vinaroz a 9 de noviembre de 1972.—El Secretario, José Vallés.—Visto bueno: El Juez, Marcelino Murillo.—3.596-3.

## JUZGADOS COMARCALES

### DAIMIEL

#### Cédula de notificación y emplazamiento contestación demanda de cognición

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Avelino Bermejo Sánchez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Almodóvar del Campo, Ciudad Real, representado por el Procurador de los Tribunales don José González de la Aleja y Fernández, contra los herederos que pudieran existir, de ignorado paradero, de don Rafael Espigares Castaño y contra la Entidad «Zurich, Compañía General de Seguros, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Sevilla, número 4, sobre reclamación de 30.669 pesetas, ha recaído la providencia que literalmente dice así:

Providencia Juez señor Navarro Fajardo: «Daimiel a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda con sus copias y documentos en la misma mencionados, y examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición presentado por don José González de la Aleja Fernández, Procurador de los Tribunales y de don Avelino Bermejo Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Almodóvar del Campo, con domicilio en calle General Yagüe, 14, contra los herederos que pudieran existir de ignorado paradero de don Rafael Espigares Castaño y contra la Entidad «Zurich, Compañía General de Seguros, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Sevilla, número 4, a cuyo indicado Procurador se le tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones.

Se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y, en su virtud, dese traslado de dicha demanda a la Compañía demandada, «Zurich, Compañía General de Seguros, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Sevilla, 4, con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que comparezca y la conteste en el improrrogable plazo de seis días más catorce días que se le conceden en razón a la distancia, a cuyo fin se librará el correspondiente exhorto

al señor Juez Municipal Decano de Madrid, que se entregará a la parte actora para su diligenciamiento y reporte; igualmente dese traslado de la demanda a los herederos que pudieran existir de ignorado paradero de don Rafael Espigares Castaño, emplazándoles por término de seis días improrrogables conforme establece el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, para que se personen y contesten a la demanda, emplazamiento que se llevará a efecto insertando su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento a los demandados de ser declarados en rebeldía si no lo hiciesen y que continuará el procedimiento su curso sin más citarles ni oírles, conforme a lo dispuesto en el referido Decreto que regula este procedimiento.

Lo mandó y firma el señor don Juan José Navarro Fajardo, Juez Comarcal de esta población, de que yo, el Secretario, doy fe.—J. J. Navarro.—Rafael Lizcano. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos que pudieran existir, de ignorado paradero, de don Rafael Espigares Castaño, extiendo el presente, que autorizo, en Daimiel a 21 de noviembre de 1972.—El Secretario.—12.772-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

RUIZ PEREZ, Rafael; natural de Málaga, soltero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Isabel, domiciliado últimamente en Esplugas de Llobregat y Málaga; procesado en causa número 15 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.644.)

QUINTERO GOMEZ, José Manuel; hijo de José Manuel y de Concepción, nacido el 25 de enero de 1935 en Huelva, casado, industrial, que tuvo últimamente su domicilio en Sevilla, avenida de Ramón de Carranza, edificio Navicoa, 6.º C y D; procesado en sumario número 46 de 1972 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla dentro del término de diez días.—(7.652.)

IGLESIAS EUGERCIOS, Armando; nacido el 3 de noviembre de 1929 en Santander, hijo de Roberto y de Milagros, barman, casado, con último domicilio conocido en calle del Pez, número 40, en Madrid, pensión Molsan; procesado en sumario número 34 de 1972 por propaganda ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Orden Público número 2 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.648.)

REFOJO SALGUEIRO, Manuel; de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Julia, natural y vecino de La Coruña, con último domicilio en calle Belén, 9, 2.º derecha; procesado en sumario número 50 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(7.646.)

GARCIA RODRIGUEZ, Angel; natural de Barcelona, casado, de cuarenta y un años, hijo de Angel y de Francisca, domiciliado últimamente en San Baudilio de Llobregat (Barcelona); procesado en

sumario número 13 de 1972 por hurto de uso de vehículo de motor, conducción ilegal y robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Barcelona dentro del término de diez días.—(7.645.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 67 de 1971, Antonio López Sánchez.—(7.647.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 59 de 1969, Isidoro Hernández Pineda.—(7.643.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 394 de 1959, Francisco Carrasco Sánchez.—(7.651.)

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 512 de 1941, María Berriguete Sánchez.—(7.649.)

## EDICTOS

### Juzgados civiles

En el juicio de faltas número 834/72, ha recaído sentencia con fecha de hoy, cuya cabecera, resultado de hechos probados y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 834/72, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal municipal y como denunciante Andrés Carretero Sánchez, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Manuela, sin domicilio conocido e ignorado paradero, y de otra, como denunciado, Juan Serrano Asenjo, de treinta y nueve años de edad, casado, fontanero, vecino de Granada, calle Pilar Seco, 12, sobre falta de lesiones, y

Resultando probado, y así se declara: Que sobre las doce horas del día ocho de agosto último discutieron cuando se hallaban en un puente no identificado de esta capital, Andrés Carretero Sánchez, que se hallaba embriagado, y Juan Serrano Asenjo, ambos sin domicilio conocido, alegando el primero que el segundo le había mordido en un dedo, causando-le lesiones que tardaron en curar dos días, sin precisar de asistencia, ni estuvo impedido para el trabajo.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Juan Serrano Asenjo del hecho motivo de este juicio, declarando de oficio las costas del mismo.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricados.

Valencia, 24 de noviembre de 1972.—El Secretario.—(7.653.)

Juzgado de Instrucción número 21 de los de Barcelona.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 21 de los de Barcelona, en el sumario número 85 de 1972, sobre muerte de María Rubio Erazu, natural de Bilbao (Vizcaya), nacida el 21 de agosto de 1907, soltera, hija de Higinio y de Eugenia y con último domicilio en Barcelona, calle Villarroi, 220, sobreático tercera, por

medio de la presente se llama a los familiares más próximos y herederos de dicha interfecta a fin de que comparezcan dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 21 de los de Barcelona, sito en el paseo de Pujadas, Salón de Víctor Pradera, cuarto piso, a fin de prestar declaración y serles ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado, Juez de Instrucción, José L. Bermúdez.—El Secretario, José Pirla.—(7.639.)

Juzgado Municipal de Ronda (Málaga).

En el juicio de faltas número 73 de 1972, seguido en este Juzgado sobre malos tratos y lesiones, contra Salvador Rodríguez Ruiz y otro, siendo el primero natural de Casarabonela y vecino de la misma, en calle Castillo, 9, hijo de Andrés y de Ana, de veinticinco años, soltero y actualmente en el extranjero, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Auto.—En Ronda a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El anterior despacho cumplimentado, únase a sus autos, y

El señor Juez por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara insolvente por ahora y sin perjuicio al condenado, Salvador

Rodríguez Ruiz, el que de venir a mejor fortuna deberá satisfacer las responsabilidades que le resultan. Y no habiéndose abonado la multa de cien pesetas impuesta, deberá extinguir un día de arresto sustitutorio. Notifíquese esta resolución por medio de cédula que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—José Luis Hirschfeld.—Juan A. Barrilero.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al referido condenado, Salvador Rodríguez Ruiz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ronda a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.641.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porzuna (Ciudad Real).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 17 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Porzuna (Ciudad Real), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 6.038.100,12 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Dionisio Cicuéndez Verdugo, de Madrid, por la cantidad de 5.850.000 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 3,115220028 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 247.138 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.961-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Atarfe (Granada).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 17 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Atarfe (Granada), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 5.318.961,17, resultó adjudicatario provisionalmente «Constructora Serrano

Ocaña, S. A.», de Granada, por la cantidad de 5.116.840,65 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 3,80 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 218.060 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.962-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Fabero (León).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 17 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Fabero (León), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante 7.194.506,16 pesetas, resultó adjudicatario provisionalmente don Abilio Vuelta Gómez, de Ponferrada (León), por la cantidad de pesetas 6.597.362, con baja sobre el presupuesto de contrata del 8,30 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 295.456 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se pu-

blica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.959-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Barajas (Madrid).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 17 del actual para la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Barajas (Madrid), con un presupuesto de contrata, base de licitación, importante pesetas 82.271.752,29, resultó adjudicatario provisionalmente don José Vallina Llorián, de Oviedo, por la cantidad de 48.883.325,55 pesetas, con baja sobre el presupuesto de contrata del 21,5 por 100.

Con esta fecha queda elevada a definitiva dicha adjudicación provisional, debiendo el adjudicatario en un plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, formalizar el oportuno contrato con este Centro, previa la constitución de la fianza definitiva, por importe de 2.500.516 pesetas, en la Caja General de Depósitos de Hacienda o sus sucursales y a disposición de esta Dirección General.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a sus efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de noviembre de 1972.—El General Jefe administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.—8.958-A.

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace público la adjudicación de las obras de construcción del cuartel en Tarifa (Cádiz).*

En el concurso-subasta celebrado en esta Dirección General el día 17 del actual para la adjudicación de las obras